

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL PUNTO III DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, PRORROGADA PARA 2020", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2020).

Esta Resolución anula y sustituye a la publicada en fecha 25 de noviembre de 2020.

- PUNTO III. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
****3918*	Requejo Puerto, Ignacio	Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Economía y Empresa
****4792*	Silla Cortés, Fernando	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Ecología	Facultad de Biología
****0917*	Fernández Soto, Pedro	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Parasitología	Facultad de Farmacia
****8015*	Rastrollo Suárez, Juan José	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
****1395*	Terrón Santos, Daniel	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
****4132*	Martínez Rosón, María Mar	Derecho Público General	Ciencia Política y de la Administración	Facultad de Derecho
****3952*	Martín Pastor, María Elena	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Esc. Univ. de Magisterio (Zamora)

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- PUNTO III. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
****2803*	Torres González, Obdulia María	Filosofía, Lógica y Estética	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Facultad de Filosofía
****1978*	Martín Asensio, Úrsula	Historia del Arte. Bellas Artes	Dibujo	Facultad de Bellas Artes
****3412*	Núñez Izquierdo, Sara	Historia del Arte. Bellas Artes	Historia del Arte	Facultad de Geografía e Historia
****2845*	Villarrubia González, Gabriel	Informática y Automática	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Facultad de Ciencias
****8154*	Carrasco García, Pedro	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	Prospección e Investigación Minera	Escuela Politécnica Superior (Avila)
****5811*	Lacal Romero, Jesús	Microbiología y Genética	Genética	Facultad de Biología
****8710*	García Gómez, Diego	Química Analítica, Nutrición y Bromatología	Química Analítica	Facultad de Farmacia
****3101*	Herrero Gutiérrez, Francisco Javier	Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales
****0985*	Rodríguez Fidalgo, María Isabel	Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales
****2602*	Serrate González, Sara	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 17

B) SOLICITUDES EXCLUIDAS

****1265*	Cabezas González, Marcos	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
<i>Motivo de exclusión: Haberle sido adjudicada 1 pza. de TU., en aplicación del P. III del Programa Tasa Reposición 2019 (Aprobado por C. Gobierno 27.06.2019).</i>				
****8577*	Casillas Martín, Sonia Rocio	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación
<i>Motivo de exclusión: Haberle sido adjudicada 1 pza. de TU., en aplicación del P. III del Programa Tasa Reposición 2019 (Aprobado por C. Gobierno 27.06.2019).</i>				

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 2

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- PUNTO III. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 2 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

José María Díaz Mínguez

VICERRECTOR DE PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.